Finanzas (/economia/finanzas) /

Llamado a licitación de LELITES, LECER, LELINK, BONCER y BONO DÓLAR LINKED

Publicado el miércoles 24 de mayo de 2023

- El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras y los Bonos que se detallan a continuación:
- 1) Instrumento que puede ser suscripto sólo por Fondos Comunes de Inversión:
- a. LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2023 (reapertura);
- 2) Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:
- a. BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 reapertura);
- b. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (X18S3 reapertura);
- c. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE OCTUBRE DE 2023 (X1803 reapertura);
- d. LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2023 (D3103 reapertura);

- e. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 (X23N3 nueva);
- 3) Instrumento a licitar que no forma parte del Programa de Creadores de Mercado:
- a. BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24 reapertura);
- b. BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,50% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (T2V4 - reapertura); y
- c. BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4,50% VENCIMIENTO 18 DE JUNIO DE 2025 (nuevo).

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día lunes 29 de mayo de 2023 (T).

La licitación de la reapertura de la LELITES con vencimiento 16 de junio de 2023 será por adhesión al precio de \$ 962,05 por cada VNO \$ 1.000 con un único pliego. Las ofertas que se presenten, deberán indicar el monto de VNO en Pesos, las cuales podrán suscribirse únicamente por Fondos Comunes de Inversión registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión. Se aclara que la Lelites es intransferible y no negociable. El día de la liquidación, las Sociedades Depositarias podrán instruir a la CRYL del BCRA realizar una única transferencia a Caja de Valores S.A. para que los instrumentos sean depositados en las cuentas comitentes de los Fondos Comunes de Inversión que participaron de la operación.

La licitación de los instrumentos detallados en los puntos 2) y 3), se realizará mediante indicación de precio y no tendrán precio máximo ni mínimo. Para la presentación de ofertas, habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo de los instrumentos denominados en pesos deberán indicar el monto de VNO a suscribir y el precio por cada VNO \$1.000 con dos decimales, mientras que las ofertas que se presenten en el tramo competitivo de los instrumentos denominados en dólares, deberán indicar el monto de VNO en dólares estadounidenses a suscribir y el precio en dólares estadounidenses por cada VNO USD 1.000 con dos decimales.

Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos, estarán limitadas a un monto máximo de

VNO \$ 3.000.000 para los instrumentos denominados en pesos y de VNO USD 50.000 para los denominados en dólares estadounidenses, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Podrán participar en las suscripciones de LECER, LELINK, BONCER y BONO DÓLAR LINKED las personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

Adicionalmente, se informa que las LECER, la LELINK y el BONCER T2X3 que se licitan forman parte del Programa de Creadores de Mercado aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 25/2023. Las personas humanas o jurídicas interesadas en participar en la segunda vuelta, deberán realizar la presentación de sus ofertas a través de los Creadores de Mercado el día martes 30 de mayo de 2023 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs., a través del sistema de licitaciones. Para ello, se habilitarán dos pliegos por instrumento a licitar, de los cuales uno de ellos podrá ser suscripto por todos los Creadores de Mercado (CM), por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta de los instrumentos que integran el Programa y el otro pliego podrá ser suscripto solamente por los Creadores de Mercado Líderes (CML), por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta de los instrumentos que integran el Programa. En cada pliego de la segunda vuelta se podrá presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de las Letras y los Bonos.

Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:

Instrumentos a Licitar

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2023 (reapertura) (solamente para Fondos Comunes de Inversión)

Fecha de Vencimiento 16/06/2023

Precio de colocación por adhesión por cada VNO \$ 1.000 \$ 962,05

Montos a Colocar en VNO en millones \$ 10.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

Instrumentos a Licitar

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura)

Fecha de Vencimiento 13/08/2023

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD en millones

\$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitar

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (X18S3 – reapertura)

Fecha de Vencimiento

18/09/2023

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD en millones

\$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitar

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE OCTUBRE DE 2023 (X1803 - reapertura)

Fecha de Vencimiento

18/10/2023

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD en millones

\$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitar

LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2023 (D3103 - reapertura)

Fecha de Vencimiento 31/10/2023

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000 Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD en millones USD 100 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitar LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 (X23N3 - nueva)

Fecha de Vencimiento 23/11/2023

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000 Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD en millones \$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado

Instrumentos a Licitar

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24 - reapertura)

Fecha de Vencimiento 30/04/2024

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

USD 100 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitar

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,50% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (T2V4 - reapertura)

Fecha de Vencimiento 30/09/2024

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

USD 150 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a Licitar

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4,50% VENCIMIENTO 18 DE JUNIO DE 2025 (nuevo)

Fecha de Vencimiento

18/06/2025

Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000

Será determinado en la licitación

Montos a Colocar en VNO \$/USD millones

\$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

La liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día miércoles 31 de mayo de 2023 (T+2).

La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda Nº 9/2019.

Detalle de los instrumentos a licitar:

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2023 (reapertura)

Fecha de emisión original
19 de mayo de 2023
Fecha de reapertura
31 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento
16 de junio de 2023
Plazo remanente
16 días
Moneda de emisión, suscripción y pago
Pesos
Precio de reapertura por adhesión
\$ 962,05 por cada VNO \$ 1.000
Amortización
Íntegra al vencimiento
Intereses
A descuento
Opción de cancelación anticipada
Desde el primer día posterior a la liquidación de la licitación y hasta 2 días hábiles previos al vencimiento de la Lelites, los Fondos Comunes de Inversión (FCI) pueden solicitar la cancelación anticipada, por un monto de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor nominal suscripto por el FCI respectivo, para lo cual la Secretaría de Finanzas informará las fechas habilitadas para ejercer la opción de precancelación y el precio aplicable.

P= 1/(1+TNA * plazo remanente/365)

En donde "plazo remanente" es el plazo contado desde la fecha de liquidación de la solicitud de cancelación anticipada hasta la fecha de vencimiento y TNA corresponde a la tasa nominal anual de emisión.

Denominación mínima

VN0 \$1

Negociación

La Lelites será acreditada en CRYL en las cuentas de custodia de las Entidades que hicieron la suscripción por cuenta y orden de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) participantes, pudiendo las entidades solicitar su transferencia el mismo día de liquidación de la licitación a Caja de Valores SA para ser depositadas en las cuentas de los FCI participantes.

A partir de ese momento, la Caja de Valores SA bloqueará la Lelites en las citadas cuentas y no se podrá negociar ni transferir hasta su precancelación o vencimiento. Para proceder a la precancelación, la Lelites deberá ser transferida a la cuenta de la Secretaría de Finanzas en CRYL el mismo día de realizada la solicitud, a efectos de proceder a su pago al día hábil siguiente. La Lelites no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.

Ley aplicable

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura)

Fecha de emisión original
13 de agosto de 2020
Fecha de reapertura
31 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento
13 de agosto de 2023
Plazo remanente
74 días
Moneda de emisión, suscripción y pago
Pesos
Precio de reapertura
Será determinado en la licitación
Amortización
Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"
Ajuste de Capital
El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses

Devengará intereses sobre saldos ajustados, a la tasa del uno coma cuarenta y cinco por ciento (1,45%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 13 de agosto de 2022, 13 de febrero de 2023 y 13 de agosto de 2023 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.

Denominación mínima

VNO \$ 1

Negociación

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Ley aplicable

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (X18S3 - reapertura)

Fecha de emisión original
30 de septiembre de 2022
Fecha de reapertura
31 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento
18 de septiembre de 2023
Plazo remanente
110 días
Moneda de emisión, suscripción y pago
Pesos
Precio de reapertura
Será determinado en la licitación
Amortización
Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital
El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses
A descuento

Denominación mínima
VNO \$1
Negociación
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable
Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 18 DE OCTUBRE DE 2023 (X1803 - reapertura)

Fecha de emisión original
19 de mayo de 2023
Fecha de reapertura
31 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento
18 de octubre de 2023
Plazo remanente
140 días
Moneda de emisión, suscripción y pago
Pesos
Precio de reapertura
Será determinado en la licitación
Amortización
Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital
El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses
A descuento

Denominación mínima
VNO \$1
Negociación
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable
Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2023 (D3103 - reapertura)

Fecha de emisión original
20 de enero de 2023
Fecha de reapertura
31 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento
31 de octubre de 2023
Plazo remanente
153 días
Moneda de emisión
Dólares Estadounidenses
Suscripción
Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación
Moneda de pago
Pesos al tipo de cambio aplicable
Tipo de cambio aplicable
Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago
Precio de reapertura
Será determinado en la licitación
Amortización
Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable



Devengará un TNA de 0,40%. Los intereses serán pagaderos el 31 de octubre de 2023 y los mismos serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360).

Denominación mínima

VNO USD 1

Negociación

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Ley aplicable

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 (X23N3 - nueva)

Fecha de emisión
31 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento
23 de noviembre de 2023
Plazo
176 días
Moneda de emisión, suscripción y pago
Pesos
Precio de colocación
Será determinado en la licitación
Amortización
Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital
El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses
A descuento
Denominación mínima
VNO \$1

Negociación

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Ley aplicable

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24 - reapertura)

Fecha de emisión original
18 de abril de 2022
Fecha de reapertura
31 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento
30 de abril de 2024
Plazo remanente
335 días
Moneda emisión
Dólares Estadounidenses
Suscripción
Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación
Moneda de pago
Pesos al tipo de cambio aplicable
Tipo de cambio aplicable
Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago
Precio de reapertura
Será determinado en la licitación
Amortización
Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable.

Intereses

Devengará un TNA de 0,40%. Los intereses serán pagaderos los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año hasta su vencimiento y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360). Cuando el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.

Denominación mínima

VNO USD 1

Negociación

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Ley aplicable

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,50% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (T2V4 - reapertura)

Fecha de emisión original
19 de mayo de 2023
Fecha de reapertura
31 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento
30 de septiembre de 2024
Plazo remanente
Aprox. 1,36 años
Moneda de emisión
Dólares Estadounidenses
Suscripción
Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación
Moneda de pago
Pesos al tipo de cambio aplicable
Tipo de cambio aplicable
Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago
Precio de reapertura
Será determinado en la licitación
Amortización
Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable

Intereses

Devengará un TNA de 0,50%. Los intereses serán pagaderos los días 30 de septiembre de 2023, 30 de marzo de 2024 y 30 de septiembre de 2024 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360). Cuando el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.

Denominación mínima

VNO USD 1

Negociación

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Ley aplicable

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4,50% VENCIMIENTO 18 DE JUNIO DE 2025 (nuevo)

Fecha de emisión
31 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento
18 de junio de 2025
Plazo
Aprox. 2,1 años
Moneda de emisión, suscripción y pago
Pesos
Precio de colocación
Será determinado en la licitación
Amortización
Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capi- tal"
Ajuste de Capital
El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República

El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Intereses

Devengará intereses sobre saldos ajustados, a la tasa de cuatro coma cincuenta por ciento (4,50%) nominal anual, los que serán pagaderos los días 18 de diciembre de 2023, 18 de junio de 2024, 18 de diciembre de 2024 y 18 de junio de 2025 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día

hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.

Denominación mínima

VNO \$1

Negociación

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Ley aplicable

Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

zado por Resolución.

Comisiones
No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación
31 de mayo de 2023 (T+2)
Oferta mínima
Instrumentos denominados en Pesos: VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Instrumentos denominados en dólares estadounidenses: VNO USD 100 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO USD 1.
Montos de VNO a licitar:
LELITES 16/06/2023: VNO \$ 10.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.
BONCER 13/08/2023: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.
LECER 18/09/2023: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.
LECER 18/10/2023: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.
LETRA DÓLAR LINKED 31/10/2023: VNO USD 100 millones ampliables hasta el monto máximo autori-

LECER 23/11/2023: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.

BONO DÓLAR LINKED 30/04/2024: VNO USD 100 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.

BONO DÓLAR LINKED 30/09/2024: VNO USD 150 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.

BONCER 18/06/2025: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.

Participantes LELITES

Podrán ser suscriptas únicamente por Fondos Comunes de Inversión registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión.

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA

Modalidad a licitar

Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.

Fecha de realización de la segunda vuelta

30 de mayo de 2023 (T+1)

Comisiones

No se pagarán comisiones.

Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación

Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las 13:30 hs.

Precio de suscripción

Los precios de suscripción en segunda vuelta serán los que se determinen en la licitación del día lunes 29 de mayo de 2023 (T).

Oferta mínima

Instrumentos denominados en Pesos: VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.

Instrumentos denominados en dólares estadounidenses: VNO USD 100. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO USD 1.

Presentación de ofertas

Se habilitarán dos pliegos por instrumento a licitar, de los cuales uno de ellos podrá ser suscripto por todos los Creadores de Mercado, por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta de los instrumentos que integran el Programa y el otro pliego podrá ser suscripto solamente por los Creadores de Mercado Líderes, por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta de los instrumentos que integran el Programa. En cada pliego de la segunda vuelta, se podrá presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta.

Sistema de adjudicación de la segunda vuelta

Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta de cada uno de los instrumentos que integran el Programa de Creadores de Mercado. En caso que el total ofertado supere el 15% del Valor Nominal Original adjudicado en primera vuelta en cada uno de los pliegos (CM y CML) y hasta el monto máximo emitido de cada uno de los instrumentos, se procederá a prorratear las ofertas en forma proporcional a los montos solicitados, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la denominación mínima.

En caso de que el monto disponible sea menor al 30% del monto total de valor nominal adjudicado en la primera vuelta, el monto total a adjudicar se distribuirá en partes iguales en ambos pliegos.

Fecha de liquidación

31 de mayo de 2023 (T+2).

Participantes:

Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los CREADORES DE MERCADO.